DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 01-2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

En el municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 12:00 doce horas con del día miércoles 21 veintiuno de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, en la sala de juntas del Consejo ubicada en Periférico Norte, Manuel Gómez Morín, número 1467, segundo piso, colonia La Palmita, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el Articulo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la licitación LPN 01-2024 **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"** solicitado por el departamento de Recursos Humanos, quien fue tomada en cuenta para que realizara la evaluación y la validación de los elementos técnicos y contenido de la propuesta técnica de los licitantes que en su primer revisión se hace constar únicamente el contenido documental de la propuesta técnica sin que implique la evaluación del mismo, se presentaron las siguientes propuestas:

Consejo Municipal del Deporte

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO".
PROPUESTA TECNICA

	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROVEEDOR 4	PROVEEDOR 5	PROVEEDOR 6
ANEXOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TECNICA	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	GENERAL DE SEGUROS, S.A.	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.	SEGUROS INBURSA, S.A. DE C.V.
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACION "ANEXO 3"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA "ANEXO 5" CUMPLIENDO POR LO MENOS CON LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL ANEXO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
"ANEXO 9" DECLARACION DE VOLUNTAD SUSCRITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VALORES AGREGADOS	REPORTE DE SINIESTROS Y ASISTENCIA 24/7, VISITAS PROGRAMADAS A PETICION, CAPACITACION CUANDO SE REQUIERA PARA EL ASEGURADO Y EL CONVOCANTE.	NO PRESENTA	ADELANTO DE LA SUMA ASEGURADA DE $35,000.00 COMO APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HRS. POSTERIORES A LA PRESENTACION DEL ACTA DE DEFUNCION	OFICINA PROPIA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN Y ASESOR EXCLUSIVO PARA ATENCION LAS 24 HRS, LOS 365 DIAS DEL AÑO	OFRECE UN ANTICIPO DE 30% PARA GASTOS FUNERARIOS	NO PRESENTA
OBSERVACIONES			EL VALOR AGREGADOR OFRECIDO POR EL LICITANTE REPRESENTA UN BENEFICIO DIRECTO A LOS BENEFICIARIOS DEL ASEGURADO AUNADO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 46 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE.			
PROPUESTA ECONOMICA						
PROPUESTA ECONOMICA CONFORME AL "ANEXO 6"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MONTO DEL SUBTOTAL	$ 667,213.00	$ 598,448.72	$ 608,000.00	$ 701,000.00	$ 794,148.61	$ 967,441.80
TOTAL	$ 667,213.00	$ 598,448.72	$ 608,000.00	$ 701,000.00	$ 794,148.61	$ 967,441.80
FOLIOS	001-27	28-89	90-251	252-278	279-302	303-356

Después de la apertura de propuestas y posteriormente realizado el análisis técnico y económico correspondiente por el área requirente, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas por las áreas requirentes y manifestadas en su informe técnico son de las propuestas se determinó lo siguiente:

De conformidad con la fracción I del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas por el área requirente y manifestadas en su informe técnico son:

- **No se desecharon propuestas.**

De conformidad con la fracción II del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron completas y solventes son:

LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	**UNICA**	**$ 667,213.00**	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones y coberturas requeridas.
GENERAL DE SEGUROS S.A.	**UNICA**	**$ 598,448.72**	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido

			en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones y coberturas requeridas.
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	**UNICA**	**$ 608,000.00**	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones y coberturas requeridas..
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	**UNICA**	**$ 701,000.00**	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones y coberturas requeridas..
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	**UNICA**	**$ 794,148.61**	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones y coberturas requeridas..

De conformidad con la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que su propuesta económica resultó no conveniente son:

LICITANTE	PARTIDAS NO CONVENIENTES	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V.	**UNICA**	**$967,441.80**	Debido a que su propuesta económica recae en lo establecido en el Artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al estar por arriba de un 10% respecto a la media de precios del estudio de mercado.

De conformidad con la fracción IV del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron adjudicados por el área requirente es:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	**UNICA**	**$ 608,000.00**	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requirente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados.

De conformidad con la fracción V del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se contempla como fecha tentativa el día 29 de febrero de 2024 para la formalización del contrato, el cual deberá ser firmado en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicada en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, C.P. 45186, en Zapopan, Jalisco; Para esta licitación en caso de que el proveedor solicite anticipo se deberá otorgar previamente las garantías necesarias para el otorgamiento del anticipo.

De conformidad con la fracción VI del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente dictaminen está suscrito por la Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, la C. Alejandra Galindo Hernández, los vocales integrantes del comité de adquisiciones, el C. John Alberto Restrepo Hernández, Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero, la C. María de los Ángeles Cabrera Aguilar, titular del departamento de Tesorería y Contabilidad, la C. Diana Lizbeth Ruiz Quijas, Titular del Departamento de Planeación, el C. Joel Salvador Chávez Rivera, Director de Unidades y Campos Deportivos, la C. María Concepción Iñiguez Polanco, Titular de la Dirección Jurídica, el C. Jorge Arroyo Valadez, Director del Órgano Interno de Control y la C. Claudia Patricia Carbajal Munguía, representante del área requirente.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 13:49 trece horas con cuarenta y nueve minutos del día miércoles 21 veintiuno de febrero del 2024 dos mil veinticuatro.

NOMBRE	FIRMA
ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTORA GENERAL	
JOEL SALVADOR CHÁVEZ RIVERA DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE	
JOHN ALBERTO RESTREPO HERNÁNDEZ DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ POLANCO DIRECTORA JURÍDICA	
JORGE ARROYO VALADEZ DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
MARÍA DE LOS ANGELES CABRERA AGUILAR TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	
DIANA LIZBETH RUIZ QUIJAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	
CLAUDIA PATRICIA CARBAJAL MUNGUIA REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE	

Esta hoja corresponde al fallo de la licitación LPN 01-2024 **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"**de fecha miércoles 21 veintiuno de febrero del 2024 dos mil veinticuatro.